



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
585/2014	Acuerdo de iniciación	Aarón Tobalina Elexpuru	78925642S	Avda. Julián Gaiarre 14 A 4.º C Bilbao (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
616/2014	Acuerdo de iniciación	Andrés García Bartolomé	13129389T	C/ Sierra 4 Huérmeces (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
685/2014	Acuerdo de iniciación	Cristóbal Moral Valderas	77343919W	C/ Torner 42 Siero (Asturias)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
740/2014	Acuerdo de iniciación	Ainhoa Nogales Astudillo	72728674Y	C/ San Ambrosio 60 Vejer de la Frontera (Cádiz)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 14 de abril de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés